

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1134 - 2019 - MPLP

Tingo María, 10 de diciembre de 2019

VISTO: el Informe N° 759-2019-SG.RR.HH.MPLP de fecha 2 de diciembre de 2019, del Subgerente de Recursos Humanos, remitiendo la propuesta de la Comisión Especial para el Proceso de Concurso Público de Méritos N° 002-2019-MPLP, Régimen Laboral D. L. 276 - CAP, para el periodo fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 759-2019-SG.RR.HH.MPLP de fecha 2 de diciembre de 2019, del Subgerente de Recursos Humanos, refiere que teniendo conocimiento de plazas **VACANTES** de servidores civiles en las distintas gerencias y subgerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para **contratación** de personal por el Régimen Laboral D.L 276 – CAP; por lo que dicha Subgerencia tiene entre sus funciones, la de proveer personal en las plazas presupuestadas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos de nuestra institución hacia la población Leonciopradina, en tal sentido, por lo que realiza la propuesta adjunta en el documento de visto, para la **conformación de la Comisión Especial para el Proceso de Concurso Público de Méritos N° 002-2019-MPLP, RÉGIMEN LABORAL D.L. 276-CAP, para el periodo fiscal 2020**, dicha comisión estará a cargo de realizar el segundo Proceso de Concurso Público de Méritos N° 002-2019-MPLP, Régimen Laboral D.L. 276, para el año fiscal 2020, con la finalidad de proveer personal, con la finalidad de proveer personal contratado por el Regimen Laboral 276 en las distintas áreas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; y que para lo cual, es necesario la emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva; lo cual es corroborado con Informe N° 182-2019-GAF-MPLP de fecha 3 de diciembre de 2019, de la Gerente de Administración y Finanzas, quien solicita la conformación de la comisión por acto resolutorio de Alcaldía;

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario conformar una **Comisión Especial para el Proceso de Concurso Público de Méritos N° 002-2019-MPLP** encargada de realizar el Primer Proceso de Concurso de Méritos N° 002-2019-MPLP, para contratar personal bajo la modalidad de personal contratado por el Régimen Laboral D.L. 276, para el año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Estando a la propuesta del Subgerente de Recursos Humanos contenida en el informe de vistos, al Informe N° 182-2019-GAF-MPLP de fecha 3 de diciembre de 2019, de la Gerente de Administración y Finanzas, al Proveído de fecha 4 de diciembre de 2019, del Gerente Municipal, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR la Comisión Especial para el Proceso de Concurso Público de Méritos N° 002-2019-MPLP, Régimen Laboral D.L. 276 – CAP, para el periodo fiscal 2020, encargada de realizar el Segundo Proceso de Concurso Público de Méritos, para la contratación de personal bajo la modalidad de servicios personales CAP, de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para la implementación de las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, la misma que estará integrada de la forma siguiente:

DESCRIPCIÓN	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente Titular	Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil	Ing. Adrián Advíncula Eleuterio
Miembro Titular I	Subgerente de Promoción y Turismo	Lic. Adm. Bécquer Alejandro García Chávez
Miembro Titular II	Subgerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial	Ing. Edem Harry Parra Castañeda
Presidente Suplente	Subgerente de Defensa Civil	Ing. Carlos Alberto Zavaleta de la Cruz
Miembro Suplente I	Subgerente de Presupuesto	Econ. Yulmer Dominguez Ponce
Miembro Suplente II	Subgerente de Desarrollo Productivo	Ing. Raúl Peña Piñan

Artículo Segundo: NOTIFÍQUESE a quienes corresponda para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Abog. Miguel Ángel MEZA MARTÍNEZ
ALCALDE